

Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Rivadeneira y C.ª, calle de Escudellers, núm. 10. á razon de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el VAPOR, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.

EL VAPOR.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días.	Horas.	Barómetro.	Termómetro.	Higrómetro.	Viento y atmósfera.
22	9 noche.	59 p. 7 l. 9 d.	20 gr. 3 d.	80 gr.	S. O. sereno.
23	9 mañana.	59 8 1	21 0	84	E. S. E. nubecillas.
id	3 tarde.	59 7 9	23 2	73	S. idem.

Puntos de suscripcion. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, García. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas. Lugo, Pujol. Málaga, Martinez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erason. Plasencia, Pis. Puerto de Santa Maria, Reventos. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Olmo. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Berdegner. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubí. Valencia, Mallen y sobrinos. Valladolid, Pastor. Valls, Matas. Vich, el Administrador de Correos. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette.

En el Constitucional de Paris del 14 de setiembre se lee el siguiente artículo

DE ESPAÑA.

Destino fue de España marchar en sentido inverso de Francia é Inglaterra. De tres siglos á esta parte ha ido perdiendo España todo cuanto han ganado aquellas dos naciones en riquezas, civilizacion é instituciones políticas. Llegada casi al mismo tiempo que Francia é Inglaterra á una especie de unidad territorial, quiso la desgracia que de improviso pasase á rica y conquistadora, desparramando sus fuerzas por todo el globo antes de crear en ella un centro de vida y de nacionalidad, no menos que un foco de industria y de progreso. Emprendió inmensas conquistas sin trabajo y casi sin peligro, y adquirió riquezas incalculables sin saber usar de ellas. Escaparonle sus conquistas y pasaron á manos ajenas sus riquezas; ha perdido hasta su crédito, y hémosla visto despertarse á primeros del presente siglo con las ideas, los principios y los hábitos que tenia en tiempo de Carlos V; pudiendo muy bien decirse de este pais que desde su fundacion han faltado los hombres á las instituciones y hasta al mismo suelo.

Por fortuna de Francia é Inglaterra, sus pueblos en la época en que ganaba España tantas posesiones en el Nuevo mundo, tuvieron que circunscribirse en los límites de su territorio y buscar primero en su propio seno, en la agricultura y en la industria, los medios de una prosperidad real. Desecharon el espíritu de conquista que les arrojara el uno á Italia y el otro á las provincias meridionales de Francia, y al través de las borrascas de sus revoluciones religiosas y políticas adquirieron bienes mucho más preciosos que todos los tesoros de Méjico y del Perú. Cuando dirigió Inglaterra sus armas á diferentes puntos del globo, llevó tambien allí su comercio, y no se hizo conquistadora hasta después de haberse constituido definitivamente como nacion política y de dar el correspondiente vuelo á su genio industrial. Emprendió conquistas que debían redundar necesariamente en su beneficio por cuanto sabia sacar provecho de los recursos de un pais. Desprendióse tan solo del excedente de su poblacion, y únicamente luchó con la superabundancia de sus fuerzas.

Perdió constantemente España la flor de su poblacion, faltaronle los talentos y los brazos, y no le fue dable dirigir á Ultramar recursos que de sí no poseía. Fuéronle funestas sus conquistas sin que aprovecharan en lo mas mínimo al pais conquistado. De veinte y cinco años á esta parte son las Colonias españolas presa de la mas espantosa anarquía, sin leyes, sin principios, sin poblacion, sin comercio y sin industria. Bastó á las Colonias inglesas pronunciar un no á la metrópoli, y halláronse una nacion poderosa, porque reinaba ya en sus provincias la libertad y el progreso.

«Eran las posesiones españolas verdaderos bajalatos explotados por unos hombres que no habian abdicado aun los hábitos de violencia y de destruccion de la edad media, y que iban á enervarse en una especie de dominacion oriental que debía privarles del solo mérito que les cupiera: la fuerza

física. Las emigraciones que han sido tan fatales al pueblo español, fueron favorecidas por el poder que tendia al absolutismo, y que hallando en estas conquistas un pábulo á la actividad nacional, se las abandonó en cambio de su libertad. Es cosa muy notable por cierto que la última señal de vida dada por el espíritu de libertad ó sea la insurreccion de los comuneros en 1520, se viese ahogada el mismo año en que Cortés se apoderaba de Méjico. Tuvo luego Carlos V otras ocupaciones que dar á su pueblo, y el Perú y la América del Sur completaron la esclavitud de la Península.

«Desde aquel tiempo hasta principios de este siglo, vivió España en sus colonias cual un hombre rico é ignorante con un capital que nunca empleara y que no tratase de beneficiar. Con tal sistema no podia menos de agotarse el capital; y esto es cabalmente lo que ha sucedido.

«Hallase en el dia agotado el capital de España. Solo de su mismo seno le es dado sacar su prosperidad; y únicamente de su seno y de su industria puede ya esperar riquezas. Mas, fuerza es para ello que esté libre y unida, y que á sí propia deba la libertad y la union. La esperiencia de tres siglos perdidos para ella, le demuestran en el dia aquella verdad tan vulgar de que los bienes no tienen valor sino en proporcion de las penas y trabajos que ha costado el adquirirlos, y que suelen prodigarse aquellos debidos á la casualidad. Una intervencion extranjera seria para España el mas triste de los expedientes. Si dicha intervencion tuviese por objeto darla instituciones libres, seria España libre del mismo modo que fue rica en otro tiempo, sin conocer el valor de la Libertad. Ni se sacara de esta mas provecho en 1835 que en 1823 del orden y de la monarquía, por cuanto no se crean ni uno ni otro, siendo solo dado á los elementos de un pais el combinarse libremente y constituir una unidad política y nacional. Déjese á la misma España el cuidado de constituirse en pais libre y en nacion.

«El mayor mal que hizo la monarquía absoluta, fue destruir toda libertad política al paso que dejó subsistir una especie de federalismo provincial que daba á cada distrito el aspecto de una pequeña república. Estas libertades locales que no dejan ningun poder político á las diferentes partes del reino, impedian sin embargo el que no estuviesen reunidas en grupos ordenados; y quitaban la fuerza y la unidad á la direccion central del pais. Por manera que tenia España á la vez todos los inconvenientes de la monarquía absoluta y los de la república. El poder real media con despótico nivel todas las provincias, en tanto que estas no concurrían con él á un objeto determinado.

«Lo que pasa actualmente en la Península, ha despertado á ciertos espíritus que prefieren cortar las dificultades y que profesan un gran respeto á la fuerza brutal. Tienen tales gentes un medio muy sencillo para poner término á la lucha que se ha empeñado entre el gobierno y las juntas provinciales; y es invadir la España con cien mil bayonetas extranjeras para darle una libertad razonable y un gobierno nacional. A la verdad que tamaño golpe de política nos sabe á broma ó á ironía.

«Nada se hace por encanto en este mundo, y la tarea que debe llenar el Pueblo español es harto importante para que no se crea asunto de un dia. No desaparecerá repentinamente la guerra civil de un pais donde se ha hecho endémica, en razon al modo con que se hallan diseminadas las poblaciones en un vasto territorio, y donde menos peligros trae á los habitantes, á las propiedades y á la industria. Los habitantes se hallan muy diseminados; las dos terceras partes del reino están en barbecho, y la industria solo existe en la costa. Por lo que cien mil soldados que vayan desfilando de los Pirineos á Madrid, nada cambiarían en todo lo dicho, logrando tan solo hacer inclinar momentáneamente la balanza en favor de tal ó cual partido (del mejor si se quiere); mas no aclararían en lo mas mínimo la cuestion.

«No hay sino dos verdaderos bandos en España; el provincial y el central. Navarra y Vizcaya que han puesto á su frente á D. Carlos, constituyéndole editor responsable de sus pretensiones, poco se curan de su persona ni de su trono, pero sí mucho de sus privilegios y de sus libertades locales. Las demas provincias que claman por una Constitución ó Ley fundamental, desenvuelven con medios diversos un sistema casi semejante. Son estas últimas mas poderosas, y harían por sí solas muy peligrosa una lucha á mano armada.

«En situacion para nosotros tan extraordinaria, pero que es en España precisa consecuencia de sus antiguos usos y primitiva organizacion, no hace sin embargo tan inminente el peligro cual lo imaginamos; y hay un camino de salvacion que no dejará seguramente de seguirse, y es el de las concesiones reciprocas. Las Juntas no andan muy acertadas en la forma; pues su federalismo comprometeria la regeneracion del Estado. Desechen, pues, la forma. Por otra parte muchas de sus peticiones son justas; al gobierno toca hacerlas justicia, y solo con la ayuda de esta balanza empezará á constituirse la Nacion. Cedan unos en cuanto á la forma, y acepten los demas el fondo de la cuestion, procurando sobre todo que nadie quede completamente vencedor, ó mas bien diremos que no haya intervencion.

«Hace tres siglos que consiguió el gobierno absoluto completa victoria sobre las comunidades de Castilla. Esta victoria fue fatal para todos y ha conducido el pais á ese grado de abatimiento en que lo hemos visto en nuestros dias, por cuanto hubo destruccion de una parte de las fuerzas nacionales y no una amalgama de ellas entre sí. A pesar de la inmensidad de su fortuna fue España desmejorando desde principios del siglo XVII y se debilitó constantemente hasta el XVIII que no fue para ella mas que un largo abatimiento. El porvenir de dicho pais exige pues que las ciudades no consigan en 1835 la victoria que logró el poder monárquico en 1520; mas, importa tambien que las ciudades logren satisfaccion á fin de mantener aquel equilibrio que constituye la fuerza de las naciones modernas.»

Folleto.

AL PRONUNCIAMIENTO DE ESPAÑA

CONTRA EL MINISTERIO TORENO.

¿Será que siempre el liberal hispano
Juguete atroz de la perfidia sea?
Sumido; oh mengua! en afrentoso sueño
Verá, sino odio al que su fuerte mano
Con vil cadena ató? Mientras con ceño
De sus dulces hogares
Lanza los patriotas á millares
Y derrama insolente
Por dó quiera el terror; vosotros, viles,
Al que en el polvo del oprobio un dia
Hundir osára vuestra noble frente
Ciegos adorareis?... ¡Oh! no; del fango
Alzaos con valor, y en vuestros brazos,
Ante las aras de la patria augusta,
Para siempre ahogad la tiranía.
Volved la vista: en los fatales campos

Del Beti y Villalar, entre los restos
De sus fuertes; ilustres compañeros,
Vagan las sombras de los nobles héroes
Que fueron los primeros
En alzar el pendon!... ¡Víctimas tristes
Del fanatismo atroz!... ellos ahora,
Señalando la senda que siguieron,
Claman venganza y alcanzarla esperan
De los que; en noble anhelo,
Secundar sus esfuerzos pretendieran.

Renazca, pues, la encantadora llama
Del varonil ardor y noble brío,
Que alzado en alas de nefanda guerra
Sujetara la tierra
Al vasto imperio de la patria un dia.
Ora ella misma á su defensa os llama:
¿Su voz desoiréis? Nunca así sea:
Del sueño despertad, y alzando el grito
De muerte y destruccion á los tiranos,
El Orbe todo os vea,
Con pasmo universal, dignos hispanos.

Y así será, que sus robustos ecos
Oyó Barcino airada,
Y arrojando furiosa
La cadena fatal, hecha pedazos,
Con que ataron sus robustos brazos,
Estremecida lanza
El grito de temor y de venganza.
• El llanto triste, en vano,
• Que de los ojos húmedos brotara
• De esa patria infelice,
• La encantadora mano
• De un número celestial tierno atajara?
• De sus hondos gemidos lastimada
• Sensible, generosa
• Cerró la tumba que sus nobles hijos
• Tragára sin cesar: al angustiado
• Y tierno corazon de dulce esposa
• Volvió su amor, que en cárcel horrorosa
• Gimiera para siempre abandonado!...
• Entonces en su seno
• Los libres estrechó que de su patria
• Lejos vagaban sin hogar!... entonces

La siguiente carta, escrita por un refugiado político, cuya situación le ha puesto en estado de juzgar de cerca á los hombres y las cosas, enterará á nuestros suscriptores de las verdaderas causas de los acontecimientos de Madrid en los días 15, 16 y 17 de agosto último. Nos abstendremos de todo comentario para que mas libremente campee la imaginación de los lectores. La carta dice así :

«Oloron 10 de setiembre.

«Los acaecimientos mas importantes son debidos á veces á causas en apariencia mezquinas; y pocos hombres políticos, al saber el movimiento del 16 y 17 de agosto en Madrid, pudieron figurarse que una rivalidad sentimental puso la Monarquía española á dos dedos del precipicio. Nos explicaremos.

«Ninguno de los iniciados en las intrigas de la corte ha podido ignorar que no hace mucho el conde de Toreno y el Sr. Villiers, embajador de una alta potencia, estuvieron á pique de vibrar la espada ó salir al campo con una pistola por causa de una dama. Medió intervencion amistosa y se arregló el asunto. Mas la crónica dice que el embajador conservó fatal enojo contra el ministro rival y preferido; y por mas que no lo declarase ostensiblemente antes del 16 de agosto, nadie dudaba de su intensidad. El Sr. de Villiers, desde su permanencia en el Sitio, era quien mas afanoso inquiría las noticias de la capital: sus agentes le ponian al corriente de las disposiciones populares, y todos los familiares del diplomático inglés se acordarán de la sardónica sonrisa con que miraba las mortales congijas del primer ministro español al saber la resistencia cada dia mas enérgica y estensa de las provincias federales.

«Desde el 14, el embajador, que segun todas las señales previó los acontecimientos, hacia secretamente explorar al diputado Argüelles, y agotábase el influjo inglés en activos esfuerzos para determinar á aquel patriota á que se pusiese á la cabeza de un gobierno mas liberal. En virtud de instrucciones privadas mediaron largas conferencias entre el agente de confianza del Sr. Villiers y el Sr. Argüelles; mas este digno procurador (aun en la misma noche del 15, en el momento que estallaba la insurrección de la Milicia urbana) se manifestó poco inclinado á aceptar un ministerio. La principal razón con que doraba Argüelles su negativa era que entre las combinaciones ministeriales que se formaban, ninguno de sus amigos políticos le habia invitado directa ni indirectamente á que tomase parte en la dirección de los negocios.

«No quedó por esto desalentada la tenacidad inglesa; y el mismo agente que por orden habia entablado las negociaciones secretas, continuó queriendo persuadir á Argüelles que se pusiese á la cabeza del movimiento. Pero como nada fuese capaz de vencer la repugnancia del ilustre Procurador, muchos de nosotros, comprometidos ó al menos implicados en aquellas intrigas diplomáticas, tratamos de acogernos á una prudente retirada; mas de improviso nos hallamos abandonados del mismo brazo que nos impelia á la resistencia al gobierno luego que le pedimos nuestros pasaportes. La agencia inglesa nos los negó; y para asegurar la fuga tuvimos que echar mano de otros medios de los que naturalmente debíamos esperar. La idea del Gabinete inglés estaba tan fija en una modificación ministerial, para la que trabajaba secretamente, que el mismo general Evans, apenas lle-

gado á Santander pidió confidencialmente á quien podia bien informarle un bosquejo del estado de las negociaciones y del país.

«Todas estas intrigas, por secretas que fuesen, llegaron á ser penetradas por muchos hombres políticos; y el corresponsal del *Morning-Herald* supo adivinar tan bien todo el manejo, que temiendo las violencias que contra él quizás ejercieran los liberales, de resultas de su triunfo preparado por el diplomático inglés, salió de Madrid prestando un viaje en comisión á Kalisch. A nosotros no nos engañó aquella verdadera fuga, por cuanto estábamos hartos bien iniciados en las dichas combinaciones, arruinadas en un solo momento el 16 por la audacia y sangre fría del general Quesada. Sin embargo, la especie de victoria conseguida en Madrid por el gobierno, no debe mirarse como seguro garante de la tranquilidad general. Los urbanos de Madrid, obrando en la mas completa ignorancia de la revolución para la cual se les queria hacer servir de instrumento, pudieron ser mas fácilmente intimidados que las Juntas provinciales que conciertan y deliberan maduramente sus planes de insurrección. Tal es el estado de los negocios en el dia de la fecha.»

Omitimos el último apartado de la carta, tanto porque discurre bajo supuestos que no han tenido efecto, como por hablar de la política inglesa con cierto desenfado que por ahora nos guardaremos de aplaudir.

ESPAÑA.

Madrid 15 de setiembre.

S. M. la Reina Gobernadora, en nombre de su augusta Hija la Reina nuestra Señora Doña Isabel II, se ha dignado conceder las pensiones siguientes:

La de dos reales diarios á Margarita Canalias, viuda del sargento de carabineros Diego Lopez, fusilado por los facciosos.

La de cuatro reales diarios á María Alguer, vecina de Olins y viuda con siete hijos de José Alguer, conductor de la correspondencia pública de Solsona, asesinado por los facciosos en este servicio.

La de real y medio diario á Teodora Jordan, viuda y vecina de Navalcarnero; y la de igual cantidad á su hija ciega Manuela Aguaza, por haber quedado en la mayor desamparo á consecuencia de haber sido asesinado por los facciosos al conducir pliegos del servicio el miliciano urbano Eugenio Aguaza, hijo de la primera.

La de tres reales diarios á María Bielsa, vecina de Zaragoza y viuda de Antonio Pera, cabo que fue de carabineros de costas y fronteras, por haber muerto en acción de guerra contra los facciosos.

La de cinco reales diarios á María Rodríguez, viuda con siete hijos de menor edad de Fernando Laguna; y la de tres reales tambien diarios á Gregoria Perez, viuda con dos hijos menores, ambas vecinas de Piedrabuena, por haber fusilado los facciosos á sus maridos, guías de las columnas destinadas á la persecución de ellos.

La de cuatro reales diarios á Josefa Torner, vecina de Vinaroz, viuda con cuatro hijos de Agustín Miralles, urbano de Tortosa, muerto por los facciosos.

La de tres reales diarios á Juana Arboneis, vecina de Lumbier y viuda con cuatro hijos menores de Basilio Bezuñaltea, por haber quedado miserable á consecuencia de haber asesinado los facciosos á su marido al conducir pliegos del servicio.

La de tres reales diarios á Margarita Rafart, vecina de Berga (Cataluña) y viuda con cuatro hijos menores de Clemente Rafart, miliciano urbano del propio pueblo, asesinado por los facciosos.

La de dos reales diarios á Manuel Anenarena, vecino de Lezo, en Guipúzcoa, que por su avanzada edad no puede trabajar para su subsistencia y dos hijas enfermas, de las que cuidan su muger y otra hija asesinadas por los facciosos al conducir viveres á S. Sebastian.

La de dos reales diarios á Inocencia Morales y Juliana de la Rosa, por haber asesinado los facciosos á sus maridos Maximino y José Jimenez, urbanos de Piedrabuena, y quedan aquellas en la miseria con un hijo de tierna edad.

La de cinco reales diarios á Tomasa Buil, viuda de Juan Antonio Cervera, asesinado por los facciosos para atender á su subsistencia, la de su anciano padre, hermana y ocho hijos.

La de dos reales diarios á Vitoria Timoneda, habitualmente enferma y viuda de Benito Alcoer, asesinado igualmente.

La de tres reales diarios á Gerónima Timoneda, viuda con dos hijos de menor edad de Constancio Alcoer, tambien asesinado.

La de cuatro reales diarios á María Rosa Pastor, con cuatro hijos de menor edad, y viuda de Manuel Saura, asesinado tambien por los facciosos, siendo todos urbanos de Valdetermo.

La de tres reales diarios á Lorenzo y María Fontanet, padres pobres de Ramon Fontanet, urbano de la villa de Camarasa.

La misma á María Llop, viuda del subteniente D. Estévan Llop.

La de dos reales diarios á Josefa Guillanmet, con la obligación de cuidar y mantener un hijo que tiene del subteniente D. Andrés Cabeseran.

La de tres reales diarios á Rosa Vallés, viuda del subteniente D. Jaime Vallés.

La de dos reales diarios á José é Isabel Agelet, padres del sargento Bartolomé.

La misma á Francisca Salud, viuda del cabo Francisco Salud.

La misma á Cecilia Vilanova, viuda del urbano Pedro Vilanova.

La misma á Rosa Mercadal, viuda del urbano Ignacio Mercadal.

La de cuatro reales diarios á Josefa Alsinet, viuda del urbano Tomás Alsinet.

La misma á Josefa Martí, viuda del urbano Miguel Martí.

La de dos reales diarios á Magdalena Llop, viuda del urbano Buena-ventura Llop.

Y la de tres reales diarios á María Morlaús, viuda del urbano Antonio Morlaús, cuyos individuos fueron asesinados por los facciosos en la defensa de aquella villa.

La de dos reales á Antonia Villalta, soltera, natural de Peramola (Lérida), por haber quedado desamparada por haber asesinado los facciosos á su padre José Villalta.

La de dos reales diarios á Teresa Ruiz, vecina de Pons y viuda con un hijo de Antonio Ruis, urbano muerto en acción de guerra contra los rebeldes.

Que se continúe abonando la de dos reales y medio diarios á doña Joaquina Alvarez, sobre las fincas secuestradas á D. Carlos por los servicios de su padre en la administración de Calatrava.

La de dos reales diarios á Marcela Eraso, vecina de Barbari (Navarra), viuda y madre de Jorge Arroinz, carabinero de costas y fronteras, fusilado por los rebeldes.

La de dos reales diarios á Francisca Pique, vecina de Orta (Cataluña), por haber sido asesinado por los facciosos su marido Dionisio Vallo, desempeñando voluntariamente una comisión del servicio.

La de 200 ducados anuales á doña Francisca Soler, viuda de D. Antonio Figuerola, primer comandante de infantería de Africa, muerto en la acción de Alegria.

La de dos reales diarios á doña María Tomasa de Izaguirre, viuda, vecina de Andoain, y con dos hijos, por haber muerto en la acción de Ormaestegui su marido Juan Bautista de Azcue, soldado del batallón de voluntarios de Guipúzcoa.

La de tres reales diarios á Mariana Restoll, viuda con dos hijos de menor edad, por haber muerto su marido Manuel Reig, carabinero de Real Hacienda, en acción de guerra contra los facciosos.

La de cuatro reales diarios á Joaquina Lopez, natural de Alcalá de la Selva, viuda con cinco hijos de Joaquín Benedicto, asesinado por los facciosos desempeñando una comisión del servicio.

La de real y medio diario á Margarita Planagonia, vecina de Gerona y viuda de Miguel Planagonia, asesinado por los rebeldes al conducir pliegos del servicio, por haber quedado esta desamparada y en cinta; y la de otro real y medio diario á una niña hija del Gabriel habida en matrimonio anterior.

La de tres reales diarios á Rosario Adell, vecina de Vinaroz y viuda con un hijo de menor edad de José Oriol, cabo de urbanos de Tortosa, asesinado por los facciosos.

La de dos reales diarios á María Ardevol, viuda de José Borrás, urbano de Porrera, muerto en acción de guerra contra los facciosos.

La de cuatro reales diarios á la viuda con cinco hijas pequeñas, un niño de tierna edad, y dos hermanos del baile que fue de Argentera, en Cataluña, Pedro Farras, asesinado por los facciosos.

La de Real y medio diarios á cada uno de los tres soldados de artillería Miguel Ferriol, Dionisio Barber y Sebastian Toll, mutilados en el simulacro habido en esta corte en la jura de nuestra augusta Soberana.

La de doscientos ducados anuales á D^{na}. María Rosa Zumaran, madre, y á las hermanas solteras de D. Manuel Hueso, capitán del 6.º ligero, fusilado por los facciosos.

La de dos reales diarios á María Fernandez de la Torre, viuda, y domiciliada en Vitoria, por haber sido asesinado por los facciosos en Heredia su hijo Carlos Rodríguez, celador de Alava.

La de tres reales diarios á Teresa Comellas, viuda con dos hijas, y embarazada de Juan Comellas, Urbano de Amer en el corregimiento de Gerona, muerto en acción de guerra contra los facciosos.

La de cuatro reales diarios á Tomasa Martín, vecina de Calanda, y viuda con cinco hijos de Pablo Lescos, por haber sido fusilado por los facciosos.

«En su horizonte oscuro
«Vió brillar nueva aurora
«De paz y de bonanza precursora.
«A tanto bien, los libres,
«A favor tanto, en sus ilustres pechos
«Juraron gratitud: ellos los campos,
«Con noble ardor constante,
«Riegan ahora con su sangre heroica
«Su trono defendiendo vacilante.
«Y uno solo, uno solo, un hijo espúrio,
«Un ingrato español pudo en desdoro
«De su renombre hollar infame, aleve,
«De la patria el decoro?
«Y á arrastrar se atreve,
«¡ Oh perfidia cruel! bajo las alas
«De santo patriotismo,
«A nuestra patria triste al hondo abismo
«De mil atroces males!... Bravos libres,
«Volad... y al que la amaga
«Con tan terrible plaga
«Fieros aniquilad: mira la tierra
«El honor y la fuerza que la España
«En su naciente Libertad encierra.»

Dijo: con faz airada,
El Catalan bizarro,
Precipitando el violento carro
De la revolución, vibra el acero
Y centelleante clava
En el pecho del pérfido su punta
Y con su sangre su ignominia lava.

Levántase hasta el Cielo
Del triunfo confuso clamoreo,
Y por el raudó viento dilatado,
Del alto Pirineo
Hasta la antigua Gade arder se viera
En generosa emulación, los ecos
Repitiendo á porfia
De «caiga á nuestros golpes
«Para siempre jamás la tiranía.

Por fin venció el valor. La madre España,
De victoriosa gloria y esplendente
Ceñida alzára la robusta frente,
Y derrocado el déspota, el agosto

Templo de Libertad alzarse viera
Sobre el escombros de la inmunda fiera.

En negra tempestad, así bramando
Los fieros huracanes, bambolea
El enorme peñasco, que en la cumbre
De escarpada montaña alzarse osára.
Su choque violento
Parece resistir en el momento.
Ellos, empero, airados
Redoblan su furor y precipitan,
Con horroroso estruendo,
La enorme mole en el abismo horrendo.
Arbol hermoso, en su lugar, levanta
Sus ramas hasta el Cielo;
Y siendo de su monte digno ornato,
Ofrece sombra amiga á los Pastores
Que anhelan descansar de sus sudores.

J. MINES Y SEMSA.

La de tres reales diarios á María Leusin, vecina de Zaragoza, y viuda con tres hijas de Julian Mateo, urbano de la misma, muerto en accion contra los rebeldes.

La de tres reales diarios á Antonia Mestre y Franqueza, vecina de Cervera, y viuda con tres hijos menores de Jaime Mestre, asesinado por los rebeldes al conducir pliegos del servicio.

La de dos reales diarios á Pascuala Avila, viuda con un hijo del miliciano urbano de Zaragoza Antonio de Gracia, muerto en accion de guerra contra los facciosos.

La de seis reales diarios á doña María Rosa Aranguren y Gaitan, desamparada por haber muerto su hermano el capitán D. Gaspar en la accion de Alegria.

La de dos reales diarios á María Dolores Sanchez Vita, viuda del carabiniero Luis Martínez, asesinado por los facciosos en Navarra.

La de tres reales diarios á Victoriana Saenz, viuda de José Antonio Raizabal, dependiente del resguardo de Soria, asesinado por los facciosos.

La de dos reales diarios á Gabina Nograro, madre de Saturnino Zarate, carabiniero de costas y fronteras, muerto en accion contra los rebeldes.

La de dos reales diarios á Cipriana Herrera, viuda de D. Manuel María Galdeano, dependiente del resguardo de Logroño, fusilado por los facciosos despues de prisionero en accion.

La de tres reales diarios á Andrea Torralba, viuda de Andrés Ortiz, sergente del regimiento de infanteria de Bailen, asesinado por los facciosos.

La de dos reales diarios á María Prado, vecina de Badajoz y viuda de Francisco Estrain, carabiniero de costas y fronteras, asesinado por los facciosos en la venta de Echarri.

La de dos reales diarios á Francisca Lopez, vecina de Badajoz y viuda de Juan Mulero, carabiniero de costas y fronteras, asesinado por los facciosos en la accion de Viana.

La de dos reales diarios á Luis Rozas, niño de dos años, huérfano de Manuel, miliciano urbano de puerto Lapiche, muerto en accion contra los facciosos.

La de dos reales diarios á Manuela García, viuda de Faustino Galan, dependiente del resguardo de Galicia, muerto de una herida recibida en accion contra los facciosos.

La de dos reales diarios á María y la viuda con nna hija del miliciano urbano de la Calzada de Calatrava, Mariano Valencia, muerto en accion contra la faccion de Orejita.

La de dos reales diarios á cada uno de los tres hijos Doroteo, Josefa y Manuela Carpio, huérfanos de Pascasio, regente de la jurisdiccion de Yébenes de San Juan, asesinado por los facciosos.

La de tres reales diarios á Petronila Alfageme, vecina de Bendembarban en la provincia de Zamora, y viuda con cuatro hijos menores de Estévan Pascual, asesinado por los facciosos; debiendo pasar esta pensión á sus hijos en el caso de tomar nuevo estado, ó falleciese dicha viuda.

La de seis reales diarios á Fermina Elizalde, viuda con diez hijos de Pedro Francisco Larraga, urbano de Elizondo, muerto por heridas recibidas en accion contra los facciosos; pasando la pensión á sus hijos si la viuda toma nuevo estado ó falleciese.

La de dos reales diarios á María Pardina, vecina de Zaragoza y viuda con tres hijos de Antonio Lega, asesinado por los facciosos y con la misma circunstancia que la anterior.

La de dos reales diarios á María Viñas y Pinta, viuda de Clemente Viñas; á Estévan y Antonia S. Martí, padres de José, y á Roman y á María Cortina, padres de Roman, todos tres urbanos de Tuxent, asesinados por los facciosos en la ermita de Figoli.

La de tres reales diarios á María Larraz, vecina de Sof, viuda con dos hijos de Policarpo Crespo, asesinado por los facciosos.

La de tres reales diarios á Josefa Joaquina de Arrieta, viuda, embarazada, y con dos hijos de Diego Aramburez, alguacil de Irun, asesinado por los facciosos.

La de 4.000 rs. anuales del fondo de tesorería general á doña Escolástica Ordoño, viuda de D. Santiago Alvarez, secretario de la subdelegacion del fomento de Orense, muerto por los realistas de esta corte el dia de su desarme.

La de cuatro reales diarios á la viuda y cinco hijos de Ildefonso Villafranco, muerto en accion de guerra en Carcastillo contra los facciosos.

La de dos reales diarios á Antonia Rocamora y Gutierrez, viuda de Ignacio Rocamora, miliciano urbano de Orgañá en Cataluña, que murió quemado por los facciosos dentro de la Iglesia de Figol en defensa de los derechos de la Reina nuestra Señora.

La de cuatro reales diarios á Antonia Compte, viuda, embarazada y con tres hijos menores de Juan Compte, vecino de Rebardit en el corregimiento de Gerona, asesinado por los facciosos.

La de tres reales diarios á María Bonfil, viuda con tres hijos de menor edad, de D. Juan Miguel Font, subteniente de la Milicia urbana de Benisanet, asesinado por los facciosos.

BARCELONA 23 DE SETIEMBRE.

LO QUE POR AQUI SE DESEA.

La carta de Madrid que insertamos en el Vapor de ayer es de persona que, segun dijimos, ocupa alto destino. Su voto puede ser de algun peso en las resoluciones del supremo gobierno; y seguros de que no dejará de leer humildes columnas de un periódico de provincia, indicáremosle sumariamente lo que á nuestro juicio se desea por aquí. Se desea pues:

Que la libertad política y civil, la de imprenta, la seguridad personal, la inviolabilidad de la propiedad, y la igualdad ante la ley queden esplicita y formalmente garantidas en una Carta, Constitucion ó Código fundamental.

Que el Ministerio sea responsable.

Que haya una Guardia nacional, de la que formen parte todos los Españoles que tengan industria ó propiedad conocida.

Que todos los guardias nacionales, sean electores.

Que cesen los privilegios y monopolios.

Que no manden en las provincias los hombres, sino la ley, y únicamente la ley.

Que se suprima de derecho el clero regular, que se reforme el secular; que los ministros del culto se consideren como empleados de la Nacion, que corran su misma suerte, y que nunca mas se vea el monstruoso espectáculo de nadar en la opulencia los intérpretes del Evangelio, los pastores de la grey santa, y á esta pobre y trasquilada.

Que se formen desde luego códigos y reglamentos para todos los ramos, quitando hasta el mas mínimo pretexto de arbitrariedad á los jueces y empleados.

Que se difunda por cualesquiera medios la ilustracion por todas las clases y en todos ramos, creando si conviene un ministerio especial de Instruccion pública, como en otras naciones aliadas.

Por último, que la Carta española sea una verdad, un axioma, tan respetada del Trono como acatada del Pueblo.

Si se nos engaña, si se trata de adormecernos con buenas palabras, no se conseguirá mas que preparar una *asonada madre*, como la del 5 de agosto, una convulsion espantosa cuyos resultados nadie es capaz de prever.

Escriben de Paris lo que sigue:

La contestacion á la demanda de intervencion presentada por el Duque de Frias no se ha hecho esperar. Se le ha dicho *no señor*; pero con esplicaciones razonadas.

1.º Porque no está demostrada la ineficacia de los socorros ó auxilios últimamente concedidos por los gobiernos de Francia é Inglaterra.

2.º Porque ahora la intervencion directa encontraría mas obstáculos que seis meses atrás.

3.º Porque nada hay que pruebe que el ejército del general Córdoba no pueda sostener la lucha contra el Pretendiente.

4.º Porque D. Carlos no tiene plaza alguna fortificada en su poder.

5.º Porque los exaltados de Barcelona y otros puntos no han llegado á desconocer la autoridad de Isabel II.

6.º Porque el nuevo ministerio (el de los cuatro dias) nada habia ensayado, durante la ausencia de Mendizabal para atajar el movimiento insurreccional.

7.º Porque el ejército francés que entrase tendría dos bandos contra sí.

8.º Y último, porque el Gabinete de Luis Felipe tiene otros quebraderos de cabeza mas importantes que el de ir á sostener el parto de un poeta como es el Estatuto.

Está visto pues que no habrá intervencion francesa.

Revista de comunicados.

CIUDADANOS: Como patriota interesado por el convencimiento de la razon debida á mis principios liberales, que nunca he desmentido, estoy obligado á defender y hacer triunfar la libertad é independencia nacional, los derechos legítimos de todos los Españoles y los de nuestra inocente Reina Doña Isabel II; á la Junta consultiva, ahora gubernativa, segun oficio satisfactorio que se dignó pasarme, á mis amigos, á mis conocidos y á otras personas, consta esto mismo y cuanto he trabajado por el bien general. Con tales antecedentes no puedo consentir que se estrañe la opinion pública por medio de viles asechanzas de mis detractores, que se valen del dolo y de la traicion para confundir los hechos. Esto es, el haberse propalado la voz, estando libre, de que estoy preso por haber proclamado la Constitucion acaudillando los grupos en la noche del 19. Si esto fuese verdad tendría bastante carácter para sostenerlo; pero como es una mentira la mas atroz, le tengo para contrariar ante la opinion pública, que para mí es el tribunal mas respetable del Universo. Lo que yo haré, como hasta aquí, viviendo en un Pueblo libre, será emitir mis opiniones políticas franca y razonablemente á mis amigos y conocidos, porque este es el mejor medio que tenemos los hombres libres para ilustrar las cuestiones y hallar la verdad: el que no admita este principio, no beberá en la fuente de la sabiduría; beberá en la de la ignorancia: si voy equivocado, medios prudentes hay para hacérmelo saber; oír y me convenceré á la vista del mayor rayo de luz de cualquiera de mis conciudadanos: en el interin protesto que no doy ésto paso para ponerme á cubierto de temores que no conozco: mi conciencia está tranquila, y solo lo hago para que el Público sepa quienes son mis detractores, que no pueden comparar sus intenciones y servicios con los de un fiel ciudadano como yo.

Españoles, union, y no consintais que se introduzca la tiranía entre nosotros, ni que la anarquía trate de denigrar á los hombres de buena fé y á los verdaderos patriotas: seamos libres, pero con decoro, con dignidad; si hubiese alguno de nosotros que disintiese en principios ó en opinion, demostrarle la verdad y aconsejarle el camino que se ha de seguir en las actuales circunstancias para poder llegar al colmo de nuestros deseos, que son los de la pública felicidad. No dejemos las armas de la Patria que hemos empuñado para esterminar las hordas facciosas y asegurar nuestros derechos: sigamos formando un cuerpo compacto y seremos indestructibles, venceremos: y las generaciones bendecirán nuestro nombre; esta ha de ser nuestra única ambicion; despreciamos á los aduladores, á esos enmascarados políticos que sin tener derecho á nuestra consideracion todo lo quieren menos la libertad efectiva, confundiendo entre nosotros para saciar su ambicion, no para servir á esta Nacion desgraciada presa y despojo de tantas sanguijuelas como han chupado la sangre de los pueblos, por cuya mejora positiva peleamos. Ciudadanos: ¡Viva la Libertad! ¡Viva Isabel II!

Barcelona 22 de setiembre de 1835. El teniente de la 2.ª comp. del 15.º batallon de la Milicia catalana. — Agustin Salazar de Aguilar.

Señor Redactor del Vapor: Acabo de recibir una carta anónima cuyo contenido pudiendo ser de alguna utilidad á la hermosa causa de la libertad, les ruego encarecidamente se sirva darle cabida en las columnas de su recomendable periódico. La carta dice así:

Figueras 14 de setiembre de 1835.

« Mi buen amigo: dos veces una conmocion militar proporcionó la libertad á España, y dos veces los militares han causado su ruina. Ahora que el pueblo clama, se agita, se conmueve por ella ¿qué hacen los militares? Unos marchan á contrariar las Andalucías, otros se muestran apáticos, y pocos se deciden á abrazar nuestra santa causa.

« El Gobernador de Gerona se niega á obedecer á la Junta de Barcelona; y formando otra *clerical*, no solo no sigue la marcha progresiva, mas antes circula órdenes á los pueblos de esta provincia para que se nieguen á seguir la culta Barcelona. Amigo, las medidas fuertes deben tomarse en los casos apurados: tal es el en que nos hallamos. En Gerona tenemos muchos contrarios, es verdad; pero hay un número bastante crecido de cristinos, valientes como el Cid, quienes secundados por los de S. Felio, Torroella, la Escala, Bañolas, Figueras, etc. etc., podrían dar un golpe mortal á la cloaca del siglo, á ese remolino de tinieblas. Mis luces son pocas, pero mis ideas son exactas. Voy á describir á V. el plan que á mi entender adoptau los curas y frailes. En todas las ciudades donde su influjo domine, como en Gerona, simularán ahora una adhesion la mayor en pro de Isabel y del Estatuto, esponiendo á la Reina Gobernadora los vivos deseos de apoyar su causa y contrariar la de los progresistas. Por este medio les será facilísimo hallar apoyo en los militares que sean pasteleros, en los indecisos, moderados, etc., y escudados con su hipócrita decision en favor de las leyes vigentes, aumentarán la faccion, habrá mil disturbios, y tendremos un caos, un caos.... ¡Ay de nosotros si se duerme! ay si las Juntas gubernativas consienten un solo enemigo en las provincias, y si no se toman medidas fuertes, enérgicas y hasta rigurosísimas!...

« Mi razon se ofusca, y por tanto me falta serenidad para proseguir. Si esta carta escrita en tal estado puede ser de alguna utilidad á mi desgraciada patria, léala á esa Junta gubernativa, ó haga V. pasarla á manos de algunos de sus vocales: el lenguaje vale poco; pero repito que las ideas son exactas, exactísimas.»

¡Alerta, patriotas! La causa de la libertad tiene los mayores enemigos en la moderacion y la apatia; los carlistas quedarán vencidos cuando sean convencidos los moderados y los apáticos.—*Dorilo.*

Sr. Redactor: No es una lástima que mientras que nuestros compañeros de armas se hallan por esos mundos de Dios en persecucion de la canalla facciosa, nosotros que en nada les cedemos en patriotismo y en deseos de seguir sus huellas, tengamos que mantenernos con los brazos cruzados y sin saber qué hacernos por falta de armas? Un número de cerca de 400 hombres pertenecientes al 12.º batallon ligero de voluntarios urbanos, animados de los mas puros sentimientos, amor al órden y entusiastas por la libertad, nos hallamos anhelando el momento que se nos entreguen esas armas que se nos ha prometido tanto tiempo hace para emplearlas contra los enemigos de la patria. Me consta que la autoridad gubernativa del principado ha hecho y está haciendo los mayores sacrificios para obtenerlas. Sus bellos sentimientos nos son á todos conocidos; pero ¿qué importa si á pesar de ellos no pueden cumplirse nuestros deseos, y tenemos que mantenernos frios espectadores mientras que nuestros compañeros de armas corren en pos de la gloria? Esto es insufrible para aquel que abruga en su pecho ideas como las nuestras. De otra parte, los que se hallan al frente de esta gente, es imposible que puedan acallar sus tan fundadas quejas. Voluntarios hay entre ellos que desde la formacion del batallon se hallan alistados en sus filas, y todavia no se les ha podido entregar un fusil que le garantice y le haga un miembro útil á la patria; á pesar de esto vemos que dóciles y sumisos á sus gefes, no dejan todas las noches de reunirse á sus compañías para dar medias vueltas, formar por cuartas, mitades ó etc., en lo que están ya mas que enterados desde mucho tiempo; así pues, señor editor, me ha venido una idea que es la siguiente:

Supuesto que las compañías de urbanos de los barrios no tienen tampoco las armas suficientes para todos los que se hallan alistados en las mismas, si bien no están enteramente desprovistos de ellas, con un número suficiente para dar las guardias ó servicio que les corresponda, recibiendo los individuos nombrados en el acto de pasar á él, y devolviéndolas despues á sus respectivos capitanes, tendríamos que sobrarian algunas, las que reunidas con las que se están construyendo, podrían entregarse al 12.º batallon ligero, y sus individuos, por su instituto, prestar un servicio activo en persecucion de la canalla; y no como ahora que tienen que mantenerse pasivos, como he dicho, mientras sus compañeros se hallan en el caso de coger laureles en defensa de la libertad que hemos jurado mantener á toda costa.

Esta insinuacion me parece, señor Redactor, muy arreglada, y no se crea que me mueve á manifestarla otro interés que ser útil á mi pais con cuanto pueda y valga; pues todos estamos bien convencidos de que en el dia lo que interesa en primer grado, es esterminar esas hordas de vándalos que infestan la provincia, y que Barcelona con la sensatez y cultura de sus habitantes y con la decision de los que se han comprometido para su salvacion, no se necesitan tantas bayo netas como en campaña.

Sírvase pues, señor Redactor, si lo tiene á bien insertar en su apreciable periódico estas toscas líneas que tal vez otra pluma mejor cortada que la mia, desarrollará con mas facilidad y tino unas ideas que acá en mi pobre mullera he concebido.—Un voluntario del 12.º batallon ligero de urbanos.

Señor Editor del Vapor: Quisiera que V. me dijese qué es lo que destruyó el Pueblo barcelonés el dia 5 de agosto último; porque si mal no me acuerdo la policia fué abolida por el Pueblo, y no sé como la que se titula *Seguridad pública* pueda meterse en conceder licencias de cazar, ó negarlas, á los beneméritos milicianos nacionales por la contribucion de 60 rs. vn.: esto si que puede

decirse es el mismo borrico, solo que con distinta albarda; antiguamente no se pagaban mas que 40 rs.; pero despues para el equipo de los ominosos realistas, se pusieron á 60 rs., esto es, 20 rs. para los realistas: ahora debia cesar no solo el sobrecargo de estos 20 rs. sino el exigir los 40 rs. vn. á los milicianos nacionales; porque señor Editor á mi no me cabe en la mente que un nacional pueda ir armado dentro la ciudad gratis, y que en queriendo salir las puertas necesite proveerse de un mal documento, que vale no obstante de ser malo 60 rs. vn. Tampoco puedo tragarme con sangre fria, que unos hombres que prestamos tantos servicios á la patria, que abandonamos nuestros intereses, que velamos por la seguridad del estado, y en fin, por el bien general; esta misma patria nos tiranice hasta el extremo de hacernos pagar una tan sencilla diversion. Ya se acordará V., Sr. Editor, que los llamados voluntarios realistas todas las franquicias tenian á pedir de boca; ya ve V. los servicios que prestaban, el mas bueno era el espionaje: pues los nacionales, que van á matarse por esos mundos, que prestan no pocos servicios; todo se les disputa, todo se les entorpece, y todo en fin son obstáculos. Sirvase V. dar cabida en su apreciable periódico, por si se puede corregir un abuso que en todas épocas de libertad no se ha experimentado jamás. — El urbano de la 5.^a compañía del 10 batallon.—M. S.

Señor Redactor: El honor que me hicieron mis compaisanos nombrándome vocal de la Junta auxiliar de esta ciudad, me privó del placer de salir otra vez al frente de mi compañía de granaderos del 2.^o batallon; y me ha quitado la satisfaccion de participar de sus peligros y de su gloria en las dos acciones que han tenido cerca de Capellades. En la última accedió una desgracia que forma el objeto del oficio que acabo de recibir, y es como sigue:

Columna móvil.—Compañía de granaderos del 2.^o batallon de línea Voluntarios urbanos. — Por orden del comandante de armas de este punto salió en la mañana del dia de ayer una partida de 20 hombres, un sargento y dos cabos pertenecientes á esta columna con objeto de acompañar á Capellades á un regidor, y algunos patriotas. Llegada dicha fuerza á aquella villa, y dispuesta á regresar, fue atacado Capellades por unos 100 facciosos, lo cual la impidió verificar su regreso, y el comandante de armas de aquel punto mandó salir 50 urbanos de Capellades, única fuerza disponible que tenia, pidiendo al mismo tiempo su auxilio al sargento, comandante de nuestra partida. Este al ver la decision de los Voluntarios de su mando accedió al momento, y habiendo acudido al punto que se le indicó batió al enemigo que iba en retirada, hasta que reforzado por un número de mas de 500 que aparecieron por la parte de San Quintin, tuvieron nuestras tropas que tomar la defensiva y emprender la retirada, en la que desgraciadamente pereció el granadero Magin Sisteré y otros dos Voluntarios de Capellades. La pérdida del enemigo fue mucho mas considerable, pues consiste en 5 muertos y 9 heridos, sin embargo que esta ventaja no compensa el sentimiento que nos ha causado la pérdida del benemérito granadero Sisteré, cuyo valor, decision y buen comportamiento hace acreedora á su familia á las gracias que el Gobierno tenga á bien dispensarle.—De lo cual doy parte á V. como á comandante accidental de esta compañía para su conocimiento, y á fin de que se sirva recomendar á la superioridad la familia del referido granadero, manifestándole al propio tiempo que el comandante de esta columna no hace lo propio al de nuestro batallon por ignorar su paradero.—Dios guarde á V. muchos años. Piera 19 de setiembre de 1835.—El teniente J. Keitinger.—Señor D. José Antonio Llobet, capitán de la compañía de granaderos del 2.^o batallon de línea Voluntarios urbanos.

Aunque queda ya hecha la demanda de pensión á favor de la viuda y dos hijos que ha dejado aquel desdichado, uno de seis años y otro de once meses; con todo como el resultado de esta providencia ha de tardar á hacerse sentir, y la necesidad aqueja á la pobre familia, se invita á todos los patriotas, á todas las almas sensibles para que contribuyan á una suscripcion que queda abierta en las imprentas de todos los diarios de esta ciudad, en el café del Vapor plaza de Palacio, y en el de la Noria junto al Teatro; y si alguna persona quisiera entregar alguna ropa ú otros articulos que puedan servir á aquella familia desgraciada, podrán pasarlo á casa del infrascrito que vive en la calle del Hospital al lado de S. Agustín, piso 3.^o, que la humanidad y la patria les quedarán reconocidos.

Sirvase V., señor Redactor, insertar estas cuatro líneas en su periódico y se lo agradecerá este S. S. S. Q. B. S. M.—José Antonio Llobet.

AL PÚBLICO.

Por extraordinario llegado á esta Ciudad á las siete de la tarde de hoy, el Excmo. Sr. Comandante general interino y el Sr. Gobernador civil han recibido y comunicado inmediatamente á esta Junta provisional superior gubernativa la Real orden circular que sigue:

MINISTERIO DEL INTERIOR.

S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado de las esposiciones que de diferentes partes del Reino se le han remitido, pidiendo que su Gobierno adopte algunas medidas tenidas por conducentes para la seguridad del Trono y el bienestar de la Nacion. S. M., solicita siempre de la felicidad de sus pueblos, se ha dignado que dichas esposiciones se tomen en consideracion, y se examinen por los ministerios á que correspondan, á fin de realizar desde luego aquellas cuya resolucion pertenezca á las prerogativas de la Corona, y presentar despues á la próxima legislatura las que requieran el concurso y cooperacion legal de las Cortes.

Al hacer á V. S. tan lisonjera comunicacion, debo añadirle que S. M. me manda que escite toda la eficacia de su celo, para que por cuantos medios estén á su alcance procure desvanecer todos los temores que puedan tener algunas autoridades y corporaciones y ciertas clases del pueblo acerca de las puras y rectas intenciones de S. M., que no son ni pueden ser otras, deberá V. S. afirmar, que las de calmar los ánimos, conciliar las opiniones y disipar todo recelo de que se restrinja ó perezca la libertad, ó bien de que se sacrifiquen los justísimos derechos de nuestra tierna

Reina Doña Isabel II á planes quiméricos y absurdos inventados únicamente por la envenenada malicia de muchos extranjeros y algunos naturales, los cuales, con dolor sea dicho, los sugieren para alimentar la discordia é introducir la desconfianza entre tantos buenos españoles como viven y militan gustosos bajo la triunfante insignia que tremola al rededor del Trono legitimo.

Desear además S. M. que V. S. manifieste con franqueza y lealtad, así á los hombres bondadosos y confiados, como á los dudosos y tímidos acerca de la lucha presente, que S. M. está resuelta á no terminarla de otro modo que con un triunfo completo y decisivo; que ese es el único y honroso desenlace con que puede finalizar, y que todo arreglo ó transaccion que ponga en peligro la libertad, ó que confunda y desvirtúe los imprescriptibles derechos de la inocente Reina de España, son incompatibles con la subsistencia y dignidad del Trono representativo. Que jamás ni la excelsa Reina Gobernadora ni su Gobierno oirán proposiciones que directa ó indirectamente propendan á tan abyecta y baja composicion; porque su Real palabra está ya empeñada de antemano, y ahora con mas solemnidad la empeña de nuevo, de que no oirá ni admitirá otra condicion que el estermínio ó el sostenimiento absoluto del que turba nuestra tranquilidad y aspira abiertamente á esclavizarnos.

Esta resuelta y pública declaracion de S. M., que V. S. hará patente con lealtad y franqueza á todos sus subordinados de cualquiera clase ó condicion que sean, acaso le ponga en disposicion de desengañarlos y convencerlos de la necesidad que hay de unirse estrechamente para destruir con solos los recursos nacionales esas facciones que infestan nuestro suelo, y que estóldamente pugnan y se afanan por entronizar á un usurpador, que tantos desastres ocasionaria aun á ellos mismos, y que si llegó á obtener algunas ventajas efimeras, fue por la triste y dolorosa suerte de no cooperar nosotros simultáneamente y con la mayor energia y decision á lanzarle de nuestras fronteras.

Union tan apetecida, y bajo todos aspectos tan necesaria, ninguna duda me queda de que se verificará tan luego como, depuesta toda desconfianza, se deje obrar libremente á la autoridad del Gobierno. Esta autoridad no se puede razonablemente temer que no esté del todo identificada con los intereses del Pueblo; y así será que todas sus medidas y todas sus decisiones se dirigirán resueltamente á salvarle y ponerle á cubierto de cuantas tentativas arbitrarias hollowen ó puedan hollar sus derechos; derechos que S. M. quiere y anhela para consignar y afianzar con leyes claras y terminantes, que unidas á las existentes, formen un Código digno de la veneracion general y del respeto de todos los magistrados públicos encargados de su observancia y de mantenernos con su exacto cumplimiento en la mejor paz y justicia.

Los medios que se hayan de emplear para realizar tamaños beneficios pueden ser varios y diversos. Lo necesario, lo absolutamente indispensable en estos dias es, no tanto escoger el mas adecuado, como el mas rápido y ejecutivo: aquel en fin que sea menos arriesgado en la critica y peligrosa situacion en que nos vemos, ó que sin producir alteraciones ni fomentar desavenencias que degeneren en un trastorno universal, conserve inviolable el decoro y esplendor del trono; condicion esencial que el mismo pueblo por su propio bien y conveniencia debe respetar y guardar con fé pura, y que el Gobierno de S. M. sostendrá con empeño, si; pero sin otras miras que las de impedir que se traspasen aquellos justos limites que, conservando las mútuas prerogativas en un ordenado equilibrio, hacen que emane y derive de este la comun felicidad y sosiego.

Penetrado V. S. de estas verdades, es necesario que se dedique á darles toda la estension que S. M. apetece, oyendo siempre acerca de ellas, y despues de haber comprendido su verdadero espíritu, el dictamen de las personas que mas influyen en el manejo de los negocios de esta Provincia. V. S. deberá escuchar con candor y buena fé todo lo que le digan, ó todos los medios que le presenten mas eficaces y oportunos para realizar cuanto antes la deseada concordia sin menoscabo de la dignidad Real y de sus anteriores empeños; esperando, por lo que á mi hace, que tanto por ser esa la voluntad de S. M., como por probar V. S. su acreditado celo, me dará sin pérdida de tiempo aviso de cuanto en este particular llegue á su noticia, acompañándolo todo de aquellas observaciones que le sugiera su imparcial y prudente juicio: y que mas á propósito le pareciere para salir adelante en tan espinoso y delicado asunto.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de setiembre de 1835.—Martín de los Heros.

«La Junta se apresura á trasladarla al público y al mismo tiempo tiene la satisfaccion de anunciar que algunos de los Sres. Ministros avisan con cartas particulares, que accediendo S. M. la Reina Gobernadora á la súplica de esta Junta, se ha servido nombrar Capitan general de este Ejército y Principado á D. Francisco Espoz y Mina; y para la Capitanía general de Aragon á D. Francisco Palafox: que van luego á despedirse otros nombramientos satisfactorios para los buenos Españoles: que se restablecerán tambien las Diputaciones provinciales: que se reunirá un ejército de cien mil hombres para acabar de una vez con la faccion: y se acordarán las demas providencias necesarias á fin de identificar los sentimientos de todos los verdaderos amantes de la Patria dirigidos á obtener las garantías que de justicia les son debidas.

«CATALANES: Los antecedentes de las personas que han empuñado las riendas del Gobierno son las mas satisfactorias depositadas en ellas vuestra confianza y seguridad sus disposiciones, mientras que la Junta no cesará de elevar vuestros votos á la Reina Gobernadora para que se realicen las medidas de que depende la salvacion del Trono de la inocente Isabel II y de la Libertad legal á que aspiramos.

«Barcelona 22 de setiembre de 1835.—José de Castellá, Presidente.—Francisco Soler, Secretario.»

BARCELONESES:

La concurrencia á las elecciones debe considerarse en los gobiernos representativos, no solamente como un derecho sino tambien como una obligacion importante. El que mirase con indiferencia estos actos solemnes se acreditaria de muy poco digno de la libertad, de muy poco acreedor al hermoso titulo de amante de su Patria.

Al observar la Junta provisional superior gubernativa el número de vecinos que, sea por una mala inteligencia del decreto ó por otro motivo, han faltado á dar su voto ó á manifestar que se abstienen de hacerlo en las elecciones de Ayuntamiento de esta capital, examinado tan interesante negocio por ambos aspectos legal y político, ha creído ser menester la publicacion del presente anuncio, para dar una prueba patente de la legalidad y del deseo del acierto que anima á todas las Autoridades.

El Cuerpo municipal, al ponerlo en ejecucion, no puede menos de encarecer la importancia de que la administracion de Barcelona sea el resultado de la opinion de la mayoria electoral por el interés mismo en que se hallan los vecinos todos de estar bien administrados.

Esta Capital ha de dar ejemplo á los demas pueblos de la Provincia del ilustrado aprecio que deben hacer todos de los derechos populares. ¿Cómo podrian presentarse los nuevos Concejales con todo el carácter de independencia, de recomendacion y de asentimiento general que solo puede ser obra de la opinion merecida á sus conciudadanos? ¿Cómo el actual decreto de Ayuntamientos, planteándose en el dia como un ensayo, se sujetará á la deliberacion legislativa con los correctivos de la experiencia, si su ejecucion no fuese franca, completa y de todos sus articulos?

BARCELONESES: La Libertad no ha de ser entre nosotros una vana sombra. Es preciso que la rodeemos de instituciones fuertes y populares que la sostengan y pongan en movimiento sus grandes consecuencias. Sin ellas se pierden inútilmente todos los sacrificios y se disipan como un pasajero recuerdo las fusiones del mas patriótico entusiasmo.

En esta consideracion, y á consecuencia de las disposiciones que ha recibido la Junta provisional gubernativa y del Sr. Gobernador civil interino, el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha ordenado lo siguiente:

Artículo 1.^o Todos los que tengan derecho á ser electores para el nuevo Cuerpo municipal y no hayan dado todavía su voto ó manifestado, con arreglo al decreto, que se abstienen de votar, verificarán sin excusa alguna uno ú otro de estos dos actos, desde la publicacion de este anuncio hasta concluir el dia 25 del corriente.

Art. 2.^o Los pliegos se entregarán en el Salon de Ciento de las Casas Consistoriales, donde habrá una Comision permanente del Excmo. Ayuntamiento para recibirlos.

Art. 3.^o Durante los dias de votacion quedarán fijadas en las mismas Casas Consistoriales las listas de los Electores y de los Elegibles, para el debido conocimiento del derecho que toca á cada uno; debiéndose tener presentes las advertencias continuadas en el Edicto de 28 de agosto que estará igualmente fijado en dichas Casas Consistoriales.

Art. 4.^o Los Alcaldes de Barrio darán gratis á los que se presenten ejemplares impresos de los pliegos de votacion, para la correspondiente uniformidad en el modo de hacerla.

Art. 5.^o Los votos que resultaren de esta nueva operacion se agregarán á los que procedieron en la primera, y del conjunto de ellos se formarán las listas prescritas en el decreto, pasándose despues á los demas que está prevenido en el mismo.

Art. 6.^o El presente anuncio se fijará en los parages acostumbrados y se remitirá á los periódicos para que tenga toda publicidad.

Barcelona 22 de setiembre de 1835.—Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento:—Cayetano Ribó, Secretario interino.

AVISOS.

En el convento del Cármen, donde continúa la almoneda, se dirá mañana la hora en que empezará la de muebles y efectos de S. Francisco de Paula.

Barcelona 23 de setiembre de 1835.—Jaime Domínguez.

Se avisa al Público que por dimision de recaudador de alquileres de casas, censos y censales de conventos suprimidos, que ha hecho D. Pablo Vilar, se ha sustituido la colecta en D. Ignacio Gatá, quien vive en la calle de S. Pablo, núm. 81, cuarto segundo.

Barcelona 23 de setiembre de 1835.—Jaime Domínguez.

El sábado 26 del corriente á las diez de la mañana, en el claustro de Ntra. Sra. de la Merced, se rematará, si hay postura admisible, el arriendo de los huertos de los suprimidos conventos del Cármen, PP. de la Misión ó Seminario, S. Pablo y Capuchinos: el pliego de condiciones se halla ostensible en la Contaduría de administracion y recaudacion de conventos estinguidos, sita en la Merced; advirtiéndose que el arriendo será por mas tiempo del que se había manifestado hasta ahora.

Barcelona 23 de setiembre de 1835.—Jaime Domínguez.

LIBROS.

Observaciones sobre la fisiología y el tratamiento del cólera-morbo en el estado de colapso, con el resultado de la administracion del gas ácido carbónico en las tercianas. Por Juan Parkin, autor de una memoria sobre el plan curativo del cólera epidémico. Véndese en la librería de Rivadeneyra y C.^a, calle de Escudellers, á 5 reales.

Se advierte á los Sres. suscriptores á la *Historia crítica de la Inquisicion de España*, por el célebre Llorente, que á fin de procurarles mayor prontitud y economia en la adquisicion de una obra tan acreditada hemos aumentado los tomos de la edicion francesa, reduciéndolos á ocho en lugar de los diez que ofrecimos; y sin embargo de no haber suprimido cosa alguna del original, no habrá alteracion en el precio que será de diez reales por tomo, segun se anunció.

Homeopatía, nueva doctrina médica por el Dr. Hahnemann: se hallan de venta varios tratados en la litografía de la Riera de San Juan. Siendo el único objeto del propietario de dichos libros el que se conozca y difunda en España este nuevo sistema, en bien de la humanidad, ha concedido una rebaja considerable en los precios.

Teatro.

Lo necesario y lo superfluo, ó el mágico y el cestero; comedia de tramoyas en tres actos, con todo su aparato teatral, baile y un divertido sainete.

A las 7.